



**Poder Judicial**

**Circular Nro.26/26.-**

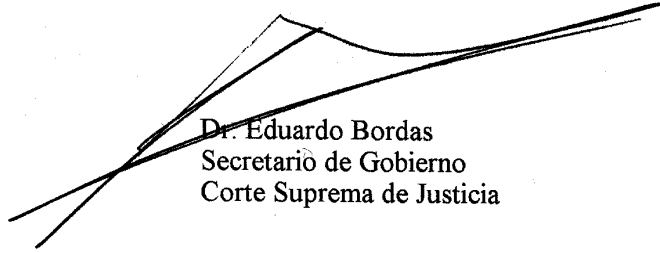
Santa Fe, 6 de abril de 2026.-

Señor  
Titular del Órgano Jurisdiccional  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 19 de marzo de 2026 ratificada por Acuerdo del Alto Tribunal celebrado el día 26 de marzo de 2026, Acta N° 8 punto 1, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión de los siguientes cargos:

“Rosario, 19 de marzo de 2026. VISTO: El llamado a Concurso para cubrir cuatro cargos de Oficiales Notificadores Suplentes para los Tribunales de Villa Constitución dispuesto según Acuerdo del 10.12.2025, Acta N° 50, punto 2°; y CONSIDERANDO: las necesidades del servicio judicial; las prescripciones del Reglamento de las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones de los Tribunales de la Provincia, aprobado por Acuerdo de esta Corte de fecha 09.06.99, Acta 20, punto 13; sus modificatorias según Acuerdo del 05.04.2011, Acta N° 15, punto 7, especialmente el artículo 21; las necesidades del servicio judicial; por ello y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 128 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley Nro.10.160 (t.o. según Decreto Nro. 0046/98) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta N° 41, punto único, la Secretaría de Gobierno de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE: I) Proceder a realizar un segundo llamado a inscripción en el Concurso para la cobertura de cuatro cargos de Oficiales Notificadores Suplentes en los Tribunales de Villa Constitución, teniendo en cuenta que los postulantes inscriptos en el primer llamado no alcanzaron a cubrir las vacantes existentes. II) Establecer que, excepcionalmente, podrán participar del Concurso cerrado y de oposición, los interesados de la mencionada sede que reúnan los siguientes requisitos: a) una antigüedad como empleado titular de un (1) año calendario anterior al de la fecha del llamado a concurso, si se tratare de empleados administrativos y dos (2) años de antigüedad como titulares y ciclo básico aprobado cuando el interesado integre la planta del Personal Obrero, de Maestranza y Servicios; b) antecedentes personales y de idoneidad para el desempeño de la función, lo que se acreditará mediante examen de oposición que versará sobre conocimientos del capítulo de notificaciones del Código Procesal Civil y Comercial y toda otra norma legal o reglamentaria referente en la materia. III) Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 13 y el 15 de abril del corriente año, ambas fechas inclusive, debiendo presentar las respectivas solicitudes en la Secretaría Letrada del Cuerpo en Rosario. IV) Establecer como fecha para la recepción del citado examen, el día 22 de abril de 2026, a partir de las 11:00 horas, en la Secretaría de la Corte en Rosario, dejando sin efecto la fecha prevista para el día 18 de marzo del corriente año. V) Disponer que el programa sobre el que versará el examen, es el aprobado por el Alto Cuerpo en Acuerdo de fecha 22.11.95, Acta N°42, punto 3°. Regístrese, hágase saber y oportunamente dése cuenta al cuerpo. FDO.: BORDAS (SECRETARIO). CARMONA (PROSECRETARIA)”.

Saludo a Ud. atentamente.



Dr. Eduardo Bordas  
Secretario de Gobierno  
Corte Suprema de Justicia